

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 1 del R.D. 1427/86, de 13 de junio (BOE 11.7), que modifica, entre otros, el artículo 6.8 del R.D. 1888/84, de 26 de septiembre (BOE 26.10), por el que se regulan los concursos para provisión de plazas de los Cuerpos docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto publicar los Comisiones, una vez legalmente designados todos los miembros que las integran, que han de resolver concursos de esta Universidad, y que han quedado integradas conforme al siguiente anexo.

Los Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a 4 meses, a contar desde la publicación de las mismas en el BOE.

Contra dicha Resolución, los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6.8 del R.D. 1427/86, de 13 de junio, ante el Rector de esta Universidad, en el plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Cádiz, 9 de abril de 1990.- El Rector, José Luis Romero Palanco.

A N E X O

Plazas convocadas por Resolución de 18 de julio 1989 (BOE 23.8).

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad
Área de conocimiento a la que corresponde: Ciencia Política y de la Administración.

Comisión titular

Presidente: Don José Ramón Montero Gibert, CU, Universidad Complutense

Secretario: Don José Cazorla Pérez, CU, Universidad de Granada
Vocales: Don Ramón Cortarelo García, CU, Universidad Complutense; Don Josep María Valls Casadevall, CU, Universidad Autónoma de Barcelona; Don Mariano Boena del Alcázar, CU, Universidad Complutense.

Comisión suplente

Presidente: Don Carlos Alba Tercedar, CU, Universidad Autónoma Madrid

Secretario: Don Juan Botello Corral, CU, Universidad Autónoma Barcelona

Vocales: Don Manuel Pastor Martínez, CU, Universidad Complutense; Don José Vilas Nogueira, CU, Universidad Santiago; Don José Luis García de la Serrano, CU, UNED

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad
Área de conocimiento a la que corresponde: Derecho Mercantil

Comisión titular

Presidente: Don Manuel Olivencia Ruiz, CU, Universidad de Sevilla

Secretario: Don Enrique Seco Caro, TU, Universidad de Sevilla
Vocales: Don Eduardo M. Pala Sánchez, CU, Universidad Central Barcelona; Don José María Suso Vidal, TU, Universidad País Vasco; Don Felio Vilarrubias Guillamet, TU, Universidad Autónoma Barcelona

Comisión suplente

Presidente: Don Ignacio Lojendio Osborne, CU, Universidad Cádiz

Secretario: Don Alfonso Serrano Soldevilla, TU, Universidad Sevilla
Vocales: Don Antonio Pérez Cruz Blanco, CU, Universidad Málaga; Don Manuel Areán Lalín, TU, Universidad Santiago; Don Juan Carlos Riera Blanca, TU, UNED

Plaza convocada por Resolución de 2 agosto 1989 (BOE del 26)

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad
Área de conocimiento a la que corresponde: Filología Griega

Comisión titular

Presidente: Don Máximo Brioso Sánchez, CU, Universidad Sevilla
Secretario: Don José Antonio Fernández Delgado, CU, Universidad Extremadura

Vocales: Don José Alsina Clota, CU, Universidad Central Barcelona; Don Antonio Pedro Bravo García, Universidad Complutense; Don Antonio Piñero Sáenz, CU, Universidad Complutense

Comisión suplente

Presidente: Don Manuel García Teijeiro, CU, Universidad Valladolid
Secretario: Don Emilio Suárez de la Torre, CU, Universidad Valladolid

Vocales: Don Antonio Melero Bellido, CU, Universidad Valencia; Don Aurelio Pérez Jiménez, CU, Universidad Málaga; Don José Luis García Ramón, CU, Universidad Autónoma Madrid

Plazas convocadas por resolución de 26 de julio 1989 (BOE 28.8)

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad
Área de conocimiento a la que corresponde: Economía Aplicada

Comisión titular

Presidente: Don Camilo Leblón Fernández, CU, Universidad Sevilla
Secretario: Don José M^o. O'Kean Alonso, TU, Universidad Sevilla
Vocales: Don Julio García Villalón, CU, Universidad de Valladolid; Don José Luis Pérez Díez de los Ríos, TU, Universidad de Sevilla; Don José M. Doblado Burón, TU, U.N.E.D.

Comisión suplente

Presidente: Don José María Casado Raigón, CU, Universidad de Córdoba

Secretario: Don Juan Hernández Armenteros, TU, Universidad Málaga

Vocales: Don Luis Ruiz-Maya Pérez, CU, Universidad Autónoma de Madrid; Doña María Luisa Peinadó Gracia, TU, Universidad de Alcalá; Don Román Sánchez Tabores, TU, Universidad Central Barcelona

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas
Universitarias

Área de conocimiento a la que corresponde: Lenguajes y Sistemas Informáticos (núm 5)

Comisión titular

Presidente: Don Jesús Rivero Laguno, CEU, Universidad Politécnica Madrid

Secretario: Don Samuel Túnez Rodríguez, TEU, Universidad Granada
Vocales: Don Pedro Blesa Pans, CEU, Universidad Politécnica Valencia; Don Julio González Soto, TEU, Universidad Santiago; Don Francisco Javier Oliver Villarroya, TEU, Universidad Castellano-Manchego

Comisión suplente

Presidente: Don Tomás Hurtado Melera, CEU, Universidad Politécnica Madrid

Secretario: Don Enrique Ruiz Romero, TEU, Universidad Málaga

Vocales: Don Francisco Sanchis Marco, CEU, Universidad Politécnica Madrid; Doña Margarita Díaz Roca, TEU, Universidad Politécnica Las Palmas; Doña Olga María Bolívar Toledo, TEU, Universidad Politécnica de Las Palmas.

Plaza convocada por Resolución de 1 de diciembre de 1989 (BOE de 9 de enero de 1990)

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad
Área de conocimiento a la que corresponde: Geografía Humana

Comisión titular

Presidente: Don José Estébanez Álvarez, CU, Universidad Complutense

Secretario: Doña Josefina Cruz Villalón, CU, Universidad Sevilla
Vocales: Don Antonio López Ontiveros, CU, Universidad de Córdoba; Don Francisco Calvo García Tárnal, CU, Universidad Murcia; Don Vicente Bielzo de Ory, CU, Universidad Zaragoza

Comisión suplente

Presidente: Don Manuel Valenzuela Rubio, CU, Universidad Autónoma Madrid

Secretario: Don Fernando Manero Miguel, CU, Universidad Valladolid

Vocales: Don Pedro Antonio Salva Tomás, CU, Universidad Baleares; Doña María Dolores García Román, CU, Universidad Autónoma Barcelona; Don Eugenio García Zarza, CU, Universidad Salamanca.

RESOLUCION de 20 de abril de 1990, de la Universidad de Málaga, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Ciencia Política y de la Administración.

Convocada a concurso por Resolución de la Universidad de Málaga de fecha 2 de junio de 1989 (BOE de 29.6.90), un plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de

Ciencia Política y de la Administración, y habiendo renunciado el único aspirante.

Este Rectorado, ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza de Profesor Titular de Universidad, en el área

de conocimiento de Ciencia Política y de la Administración.

Málaga, 20 de abril de 1990.- El Rector, José María Martín Delgado.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 9 de mayo de 1990, por la que se acuerda la disolución de la agrupación para el sostenimiento en común de un puesto único de secretaría constituida entre los municipios de Aldequemada, Carboneros y Santa Elena.

Los Municipios de Aldequemada, Carboneros y Santa Elena, todos ellos de la provincia de Jaén, acordaron proceder a la disolución de la Agrupación para el sostenimiento en común de un puesto único de Secretaría que tienen constituida en las sesiones plenarias celebradas por sus respectivos Ayuntamientos los días 2 de diciembre de 1988, 25 de enero de 1990 y 29 de diciembre de 1989.

Con este propósito se ha instruido el preceptivo expediente, que ha sido tramitado de conformidad con lo dispuesto por los artículos 161 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, 10 del Real Decreto 1174/87, de 18 de septiembre, y demás normativo aplicable.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía en relación con el Decreto 14/84 de 28 de enero, confiere competencias a esta Consejería en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4. de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido o bien disponer lo siguiente:

Artículo único: Se acuerda la disolución de la Agrupación para el sostenimiento en común de un puesto único de Secretaría constituido entre los municipios de Aldequemada, Carboneros y Santa Elena, todos ellos de la provincia de Jaén.

Sevilla, 9 de mayo de 1990

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

ORDEN de 9 de mayo de 1990, por la que se acuerda la agrupación para el sostenimiento en común de un puesto único de Secretaría entre los Municipios de Carboneros y Santa Elena.

Los Municipios de Carboneros y Santa Elena, ambos de la provincia de Jaén, acordaron proceder a la constitución de agrupación para el sostenimiento en común de un puesto único de Secretaría en las sesiones plenarias celebradas por sus respectivos Ayuntamientos los días 25 de enero de 1990 y 29 de diciembre de 1989.

Con este propósito se ha instruido el preceptivo expediente que ha sido tramitado de conformidad con lo dispuesto por los artículos 161 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, 10 del Real Decreto 1174/87, de 18 de septiembre, y demás normativo aplicable.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía en relación con el Decreto 14/84 de 28 de enero, confiere competencias a esta Consejería en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/83 de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Artículo único: Se acuerda la agrupación para el sostenimiento en común de un puesto único de Secretaría entre los municipios de Carboneros y Santa Elena, ambos de la provincia de Jaén.

Sevilla, 9 de mayo de 1990

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

ORDEN de 10 de mayo de 1990, por la que se presta conformidad a la permuta de unos terrenos, de los bienes de propios del Ayuntamiento de Moguer (Huelva), por otros propiedad de don Francisco Alfaro Díaz.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, artículos 109.1, 112.1, 113, 114, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 13 de junio de 1986, Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley 6/1983, de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 2/1979, de 30 de julio, en relación con el artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud y al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la permuta de unos terrenos, de los bienes de propios del Excmo. Ayuntamiento de Moguer (Huelva) a fin de dar cumplimiento a los acuerdos plenarios de fecha 23 de julio de 1987 y 22 de septiembre de 1988, previa Resolución del Instituto Andaluz de Reforma Agraria de fecha 8 de julio de 1988, por la que se acuerda la descatalogación de la parcela nº 20 del «Montes Ordenados de Moguer»; incluida en el catálogo de utilidad Pública de la Provincia de Huelva. La descripción de los terrenos es la siguiente:

PROPIEDAD PARTICULAR

Parcela propiedad de D. Francisco Alfaro Díoz, de 1'1750 Has., al sitio de Pino de la Corona o Frontera. Tiene una valoración de 121.008'62 ptas.

PROPIEDAD MUNICIPAL

Parcela de propiedad municipal, de 1'0129 Has., del «Monte Ordenados de Moguer» parcela 2º. Tiene una valoración de 125.954'54 ptas.

Sevilla, 10 de mayo de 1990

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

ORDEN de 11 de mayo de 1990, por lo que se presta autorización a la enajenación mediante subasta pública de una parcela de terreno sito en paraje denominado Los Cuadrejones, perteneciente a los bienes de propios del Ayuntamiento de Villarrasa (Huelva).

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, artículos 112.1, 113, 114, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley 6/1983, de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 2/1979, de 30 de julio, en relación con el artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud y al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar autorización a la enajenación mediante subasta públi-